

de Subvenciones, mediante Orden núm. 451, de 8 de mayo de 2018, se acuerda la concesión de la subvención directa solicitada.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, justificando en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Entidad Beneficiaria.- El presente convenio de colaboración tiene por objeto regular el sistema de participación conjunta entre la Consejería de Presidencia y Salud Pública y la asociación ASPANIES PLENA INCLUSION - MELILLA, regulando todos los aspectos relativos a la financiación, desarrollo y ejecución de los programas de actuación “**Aspanies en Movimiento**” y “**Día Mundial sin Tabaco**”, conforme al presupuesto y programas presentados por la asociación que forma parte del convenio, en pro de desarrollar actividades de promoción de estilos de vida saludables en jóvenes con discapacidad intelectual de Melilla mediante la actividad física, la nutrición y la prevención del tabaquismo.

Segunda.- Ámbito territorial.- El ámbito territorial del Convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- Cuantía de la Subvención y Crédito Presupuestario.- La Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a su Aplicación Presupuestaria 01/23114/48900 del presente ejercicio 2018, aportará la cantidad de **VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00.-€)**, para la realización de los programas que figuran en la memoria.

Cuarta.- Compromisos asumidos por la Consejería de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación ASPANIES Plena Inclusión - Melilla.-

1.- Corresponde a la Consejería de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla:

a.- La aportación máxima de **VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00.-€)**, para la financiación de los gastos de personal del programa “ASPANIES en Movimiento” y los gastos de material para la elaboración de los productos artesanales a utilizar en la mesa informativa que se instalará el Día Mundial sin Tabaco 2018, mediante Orden de Pago a Justificar, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 189 y 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la **Aplicación Presupuestaria 01/23114/48900 “CONVENIO ASPANIES-FEAPS”** según certificado de RC núm. **12018000005362**, de 29 de enero de 2018.

b.- Tomar las medidas antropométricas sobre Índice de Masa Corporal y Perímetro Abdominal necesarias para la evaluación del programa, por parte del personal sanitario de la Dirección General de Sanidad y Consumo, respetando los límites establecidos en la Ley de Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

c.- El seguimiento de los Programas “Aspanies en Movimiento” y “Día Mundial sin Tabaco”.

2.- Corresponde a la Asociación ASPANIES PLENA INCLUSIÓN - MELILLA:

1. El desarrollo y ejecución del programa “**ASPANIES en Movimiento**”, consistente en actividades de promoción de estilos de vida saludables en jóvenes con Discapacidad Intelectual melillenses mediante la actividad física y la nutrición, y del programa “**Día Mundial sin Tabaco**” consistente en actividades de sensibilización y prevención del tabaquismo y la participación en la mesa informativa del “Día mundial sin tabaco 2018”, ofreciendo a la población los productos artesanales elaborados para la ocasión.
2. Desarrollar los programas entre los meses de enero a diciembre de 2018 en horario variable adaptándose a las necesidades de la programación.
3. La evaluación de los programas.
4. Seleccionar, mantener y formar específicamente para el desarrollo de estos programas a todos los monitores/as, voluntarios/as, y psicólogos/as que participen en los mismos, y a que cumplan con el perfil propio de las actividades a desarrollar.